Declaración de Verificación de Inclusión de Cláusulas Ambientales

Yo, Cesar Augusto Castro Rodríguez, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.059.613 expedida en Bogotá D.C: en calidad de Jefe de la Oficina Consejería Distrital de Comunicaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y como responsable de la solicitud de contratación No. 28 de fecha 12/03/2026, la cual se adelantará bajo la modalidad de contratación por Selección Abreviada Subasta Inversa y cuyo objeto es: *"Suministro de piezas gráficas de pequeño, mediano y gran formato, así como de elementos de identificación institucional que requiera la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, para la realización de las acciones de comunicación institucional",* manifiesto que se ha consultado la *Guía para la implementación de compras públicas sostenibles de la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C."*

Duración: El plazo para la ejecución del contrato será de NUEVE (9) MESES sin exceder el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

En el presente proceso SI __X__ o NO____ se incluyen cláusulas ambientales.

En el siguiente cuadro se relacionan las cláusulas ambientales que fueron incluidas en el proceso de contratación:

Cláusula ambiental	Forma de verificación y plazo
1. Entregar los informes y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital en cumplimiento de la política cero papel de la Secretaría General, la cual se adopta mediante Resolución 718 del 06 de diciembre de 2023.	Cada vez que se entreguen informes y/o soportes de la ejecución del contrato.
2. Suministrar insumos y productos evitando el exceso de empaques, embalajes y garantizando que estos sean materiales aprovechables.	Fichas técnicas de los productos, registro fotográfico del empaque o embalaje y/ aprobación visual por parte del Supervisor o Apoyo a la Supervisión. De acuerdo con la periodicidad establecida en el proceso.
3. Procurar el uso de tintas ecológicas para la ejecución de los trabajos contratados. El	Certificación por parte del contratista donde exponga el cumplimiento de la

contratista deberá informar por escrito (a través de correo electrónico u oficio formal) al Supervisor del contrato cómo implementará esta obligación, máximo cinco (5) días después de la firma del acta de inicio.	presente obligación. De acuerdo con la periodicidad establecida en el proceso.
4. Dar cumplimiento a la normatividad asociada al tema de publicidad exterior visual, Decreto 959/2000, Decreto 506/2003, Resolución 5453 de 2009 y, demás normas que estén relacionadas.	Acta, evidencia de reunión y/o documento de entrega a satisfacción de los elementos suministrados en consideración a los tamaños y características establecidas en la normatividad concerniente con publicidad exterior visual por parte del Supervisor y/o Apoyo a la Supervisión. Cada vez que se realicen entrega de productos por parte del contratista.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 12/03/2026 por quien la suscribe,

CESAR AUGUSTO CASTRO RODRIGUEZ
Jefe Oficina Consejería Distrital de Comunicaciones

Revisado por: **Isabel Cristina Narváez Jiménez**
Equipo Técnico de Gestión Ambiental
Aprobado por: **Claudia Janneth Jaramillo Gómez**
Equipo Técnico de Gestión Ambiental
Anexo: Correo(s) electrónico(s) de aprobación